"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N°285/OCII/DP/2018

Pedido al Gobierno Regional de Puno

DEFENSORÍA DEMANDA ACTIVACIÓN DE INSTANCIA REGIONAL PARA ERRADICAR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- *De enero a junio del 2018 en la región Puno se ha registrado un feminicidio y 9 tentativas. En este mismo periodo se registraron 2 417 casos de violencia contra la mujer.*

Ante la reciente oficialización de la Instancia regional de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (IRC) en la región Puno, la Defensoría del Pueblo demandó al Gobierno Regional convocar a las autoridades miembros para proceder con su pronta instalación, y así iniciar las acciones correspondientes para prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Cabe resaltar que la creación de la IRC en el 2016 se realizó por recomendación de la Defensoría del Pueblo. Y luego de casi dos años, a insistencia de esta entidad, el Gobierno Regional de Puno publicó la Ordenanza Regional 025-2016-GR PUNO-CRP en el diario oficial El Peruano el pasado 2 de agosto para formalizar su creación.

Para la instalación de dicho espacio, el Gobierno Regional debe convocar a los miembros como los Directores Regionales de Educación y Salud, la Región Policial de Puno, la Corte Superior de Justicia, el Ministerio Público, alcaldes/as municipales provinciales, representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y representantes de la Dirección de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además de organizaciones de la sociedad civil.

Cabe recordar que Puno es la quinta región con el mayor índice de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. De acuerdo a las cifras oficiales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), los Centros de Emergencia Mujer de esta región han registrado a junio de 2018 un total de 2 417 casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, 9 tentativas de feminicidio y 1 feminicidio.

En este sentido, urge que una vez instalada la IRC, se formule y apruebe su reglamento, así como el plan operativo anual que permita elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas para combatir la violencia de género en la región, en el marco de la Ley 30364, ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y su Reglamento.

Puno, 8 de agosto de 2018

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe